Joaquín Coveñas Peña (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 05/06/2017
HASH: b72fcee35f8d56fca2db1df6d3b6e6ce

AYUNTAMIENTO DE Ubrique

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta
Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES
G.M. Socialista
D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo Moya

G.M. Popular
D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto
D. María del Carmen Moreno Zurita
D. Alejandro Tenorio Pérez

G.M. Andalucista
D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA
Dña. Josefa Morales Girón

Sr. Secretario General
D. Joaquín Coveñas Peña

Sr. Interventor Accidental
D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las veinte horas y tres minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Coveñas Peña.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

AYUNTAMIENTO DE
Ubrique

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de abril de 2017. No formulándose observaciones, se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2017 POR CREDITO EXTRAORDINARIO "LAS PEDRIZAS"

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"Considerando la necesidad de llevar a cabo gastos diversos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin menoscabo de los servicios afectados.

Considerando que en el Presupuesto en vigor no existe partida nominativa para dicha finalidad y en base a lo establecido por el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y la Base de Ejecución 11ª del presupuesto en vigor,

Leído y conocido el Informe de la Intervención municipal

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2017 por Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

Partida de Gastos a crear:

172/61906 "Restauración ambiental vertedero de Las Pedrizas" Importe: 43.317,82.-€

Partida de Gastos a disminuir:

151/60114 "Actuaciones en barrios" Importe: 9.317,82.-€

Partida de Ingresos:

46107 "Subvención Diputación restauración ambiental Las Pedrizas" Importe: 34.000,00.-€

Segundo.- Procédase a la exposición pública del expediente y demás trámites pertinentes conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Dese cuenta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 3.- DECLARACION DE UBRIQUE COMO MUNICIPIO SOLIDARIO CON ALZHEIMER

Durante el debate del presente punto del Orden del Día se incorporó a la sesión plenaria la Sra. Moreno Zurita.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a más de 4,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Ubrique existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes tienen a su disposición una unidad de estancia diurna de referencia comarcal con una atención óptima y que es gestionada por la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de la localidad, “AFA Por ellos”, no obstante necesitan refuerzos de las entidades públicas.

Sabedores de que la población local de Ubrique está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Ubrique quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”

De este modo, el Ayuntamiento de Ubrique quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Ubrique apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (17), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 4.- CONFORMIDAD PARA ORGANIZACIÓN DE TORO DEL GAYUMBO 2017

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"Atendido el escrito presentado por la Asociación "Peña Toro del Gayumbo" en el que solicita la conformidad del Ayuntamiento para la celebración de un festejo taurino popular, organizado por D. Jesús Medrano Hernández, consistente en la suelta de reses bravas el próximo día 3 de septiembre de 2017 por diversas calles del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, se somete a consideración plenaria la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Prestar la conformidad de este Ayuntamiento a la organización por parte de D. Jesús Medrano Hernández, con DNI 44205527-X, de un festejo taurino popular consistente en la suelta de reses bravas, con la denominación de Toro del Gayumbo, el próximo día 3 de septiembre de 2017 por diversas calles del municipio.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los dieciséis concejales de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista y el voto en contra de la Concejal del Grupo de IU-LV-CA, aprobó el Dictamen que ha quedado trascrito.

Punto 5.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Chacón González, se propuso y argumentó la urgencia del punto que a continuación se señala, siendo apreciaba la misma por la unanimidad de los Concejales presentes.

PUNTO 5.1.- CARTA DE APOYO AL PROYECTO ENABLE

Se dio lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial de Cádiz que decía así:

"La Diputación de Cádiz, a través de su Agencia Provincial de la Energía, prepara, en colaboración con otras entidades europeas, una propuesta de participación en el programa interregional Horizonte 2020 (2014-2020) de la Unión Europea.

El proyecto "ENABLE" (EE9 – Engaging and activating public authorities), tiene el objetivo principal de impulsar y apoyar la transición a un modelo energético eficiente y a una economía baja en carbono, potenciando la capacidad de las autoridades públicas para comprender, planificar y gestionar políticas energéticas.

En resumen, ENABLE pretende mejorar las capacidades en materia de eficiencia energética e inducir buenas prácticas en las regiones participantes a través de acciones como:
· Programa de formación sobre eficiencia energética para autoridades públicas basado en la metodología *peer-learning* (aprendizaje entre iguales).

· Creación de una red de aprendizaje peer-learning para expertos en el sector energético, investigadores, autoridades y empleados públicos y otros stakeholders puedan aportar su conocimiento y experiencia.

· Desarrollo y puesta en marcha de un plan de acción conjunto sobre eficiencia energética que asegure la replicación de los resultados.

Le invitamos a que muestre su apoyo a este proyecto mediante la firma de la "Carta de Apoyo" *(Letter of Support*) que se adjunta. Esta Carta será presentada junto al resto de información del proyecto para su evaluación por parte de la comisión de expertos responsable de la concesión de la financiación".

Seguidamente se procedió a la lectura de la citada Carta de Apoyo cuyo texto se trascribe:

"El Ayuntamiento de Ubrique desea expresar su interés y apoyo a la propuesta ENABLE (*capacitar a las autoridades públicas para la transformación del mercado en sistemas de mayor eficiencia energética*) dirigida a la convocatoria del Programa Horizonte 2020 "Eficiencia Energética" (H2020-EE9-2017).

Destacamos el enfoque innovador y ambicioso propuesto por el consorcio para mejorar la capacidad de las autoridades públicas para entender, planificar e implantar políticas y medidas de eficiencia energética. Todo ello se logrará mediante el desarrollo de acciones de formación, difusión así como de la puesta en marcha de una metodología consistente en la recopilación, análisis y tratamiento de datos que facilitará los procesos de toma de decisiones, la definición de hojas de ruta, la mejora de competencias y la integración de estrategias de financiación para fomentar la generación de energía renovable y la eficiencia energética a nivel local.

Si el proyecto ENABLE es aceptado, colaboraremos compartiendo información y promocionando el análisis y los resultados del proyecto a través de nuestros canales de difusión y actividades de comunicación.

Mostramos nuestro interés en el seguimiento y la participación en las actividades de aprendizaje peer-to-peer, compartiendo nuestra experiencia con otros participantes y stakeholders, contribuyendo a enriquecer las actividades de formación, y aplicando en nuestras actividades las habilidades obtenidas y lecciones aprendidas, persiguiendo activamente la implantación de:

- Observatorios locales de energía sostenible.
- Hojas de Ruta Locales para la sostenibilidad energética local.
- Instrumentos innovadores de financiación.

Deseamos el éxito del consorcio con esta propuesta y quedamos a la espera de poder ampliar nuestra colaboración para la consecución de sus objetivos".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (17), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la moción que ha quedado trascrita.

A continuación la Sra. Morales Girón propuso y argumentó la urgencia del punto que a continuación se señala, siendo apreciaba la misma por la unanimidad de los Concejales presentes (16), con la abstención de la Sra. Pérez Gutiérrez que se encontraba ausente en el momento de la votación.

PUNTO 5.2.- PROYECTO DE ELIMINACION DE REGISTROS CIVILES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Se dio lectura a la Moción que decía así:

"El Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles en aplicación de La ley 20/2011.

Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que promovió el anterior ministro de Justicia, Sr. Gallardón, se consiguió que el actual equipo de este ministerio del Sr. Catalá, haya aceptado que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.

En febrero conocemos que de nuevo el Ministerio de Justicia se plantea desarrollar La ley 20/2011 según la cual solo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada CCAA y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes. Una intención tras la que se encuentra según los propios sindicatos un deseo de privatizar este servicio esencial para la población.

Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Juzgados de Paz o como servicio exclusivo o en algunos casos con personal idóneo de los propios Ayuntamientos.

El cambio de distribución territorial que plantea la Ley de los Registros Civiles supondría el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones, obligando con ello a los vecinos/as a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Es cierto que el Ministro de Justicia en la reunión mantenida el 29 de marzo de 2017 con representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia Se ha comprometido a preservar los tres grandes activos del Registro Civil: su carácter público y gratuito, su proximidad a la ciudadanía y la experiencia de las personas funcionarias que prestan sus servicios en el mismo.

En esa misma reunión expresaba su deseo de consensuar con los Grupos Políticos, representantes de trabajadores/as y Comunidades Autónomas un ajuste de la ley 20/2011 que garantice que los nuevos servicios del Registro Civil Digital sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual y su progresiva adaptación a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación y avance de la digitalización que pretende ofrecer el nuevo Registro Civil.

Por todos los motivos expuestos el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.-El Pleno Municipal se opone al desarrollo actual de la ley 20/2011 en cuanto al cierre de Registros Civiles.

2.-El Ayuntamiento valora el registro civil como instrumento básico esencial que presta un servicio a sus vecinos/as al igual que apuesta por la necesidad de modernizarlo y de incorporar las nuevas tecnologías a su funcionamiento como establece la ley 20/2011.

3.- Instar al gobierno de la nación a que se lleve a cabo una nueva prórroga de la ley 20/2011 para poder acordar su modificación, con objeto de garantizar la continuidad del modelo territorial actual, en cumplimiento del compromiso hecho por el Ministro de Justicia Rafael

Catalá y que la función en dichos Registros Civiles las siga ejerciendo el mismo personal que lo está haciendo en la actualidad, que está perfectamente cualificado y son puestos de trabajo públicos que hay que preservar.

4.-Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los doce concejales de los Grupos Socialista, Andalucista y de IU-LV-CA, el voto en contra de la Sra. González Lobo y la abstención de los cuatro Concejales restantes del Grupo Popular, aprobó la moción que ha quedado trascrita.

Seguidamente la Sra. Morales Girón propuso y argumentó la urgencia de un asunto sobre reivindicaciones del profesorado interino de los conservatorios de música. El Sr. Chacón González propuso dejar dicho asunto sobre la mesa siendo apreciada esta última petición con el voto favorable de los nueve concejales del Grupo socialista, el voto en contra de los siete Concejales presentes de los Grupos Popular, Andalucista y de IU-LV-CA y la abstención de la Sra. González Lobo que se encontraba ausente en el momento de la votación.

Finalmente la Sra. Morales Girón propuso y argumentó la urgencia de un asunto sobre la derogación del Decreto Ley 1/2017 para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. El Sr. Chacón González propuso dejar dicho asunto sobre la mesa siendo apreciada esta última petición con el voto favorable de los nueve concejales del Grupo socialista, el voto en contra de los siete Concejales presentes de los Grupos Popular, Andalucista y de IU-LV-CA y la abstención del Sr. Tenorio Pérez que se encontraba ausente en el momento de la votación.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Aéreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio. En el transcurso del presente punto del Orden del Día y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, abandonó la sesión plenaria la Sra. Morales Girón por sentirse indispuesta. A raíz del tal circunstancia se suspendió la sesión durante cinco minutos para atender a la misma.

Punto 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejalas se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día treinta y uno de mayo, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 37089cd37e771ef89735dcee0cbe0cd8 y cifrado MD5.